

Chilenas protestam por distribuição da pílula do dia seguinte (23/4/2008)

Lei que garantia a pílula para mulheres com mais de 14 anos foi revogada.
Manifestação aconteceu na cidade de Valparaíso, a 120 quilômetros de Santiago.

Da Globo.com, no Rio



Reuters/Eliseo Fernandez

Um protesto reuniu chilenas de todas as idades na terça-feira (22) em Valparaíso, a 120 quilômetros de Santiago. Elas exigem que mulheres com 14 anos ou mais voltem a receber pílulas do dia seguinte de graça. A distribuição pelo governo parou porque a lei que a garantia, sancionada pela presidente Michelle Bachelet, foi revogada. (Foto: Reuters/Eliseo Fernandez)

ENVIO PARA SU DIFUSIÓN - RED LATINOAMERICANA DE CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR

Pronunciamiento Público

Ante la decisión del Tribunal Constitucional de Chile de declarar la inconstitucionalidad de las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad con lo cual prohibiría de hecho la distribución gratuita de la Anticoncepción de Emergencia y otros métodos de anticonceptivos seguros en los servicios públicos de salud, utilizando argumentos derivados de las convicciones de fe de sus ministros y vinculados con la posición que al respecto sostiene la Jerarquía de la Iglesia Católica chilena, manifestamos:

Esta decisión significa una grave violación a los derechos humanos en Chile que pondrá en riesgo la salud y la vida de las mujeres por el resultado previsible del incremento de la incidencia de abortos clandestinos e inseguros, además de embarazos no deseados, convirtiéndose en un problema de justicia social y salud

pública, pues afectará mayormente a las mujeres de escasos recursos.

La Jerarquía de la Iglesia Católica en complicidad con los Ministros y funcionarios conservadores en Chile, pretenden generar una confusión entre la moral privada y el derecho público, es decir, el derecho que debe tutelar el Estado y las creencias privadas. Tal es la plataforma de la que parten para imponer los dogmas de fe como políticas de Estado. Por ello, hacemos un urgente llamado al Tribunal Constitucional chileno a que rectifique su decisión, en atención a su obligación ética de responder ante los derechos humanos, a la libre determinación y la libertad de conciencia que se expresa en la libertad reproductiva, reconocido en la normativa internacional de protección a los derechos humanos.

El libre acceso a todos los métodos anticonceptivos, es la garantía del ejercicio de una vida sexual y reproductiva sana, placentera y exenta de riesgos como merecen y reclaman las y los chilenos; por ello, es inaceptable este dictamen del Tribunal porque es una forma de violencia institucional de herencia patriarcal y misógina, que pretende asumir e imponer su visión de moral por encima de la voluntad y los derechos humanos y constitucionales de chilenos y chilenas.

www.elmundo.es - FALLO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - Más de 20.000 personas protestan en Chile por la prohibición de distribuir la píldora postcoital

- El Constitucional impide que el fármaco se administre en los hospitales estatales
- El Gobierno de Bachelet estudiará alternativas para distribuir el fármaco por otras vías



Las protestas se repitieron también en Valparaíso, a unos 120 km de la capital (Foto: Reuters | Eliseo Fernández)

Actualizado miércoles 23/04/2008 - EUROPA PRESS | ELMUNDO.ES

SANTIAGO DE CHILE | MADRID.- Más de 20.000 chilenos se han manifestado por las calles de Santiago de Chile para expresar su rechazo al fallo del Tribunal Constitucional (TC) que la semana pasada prohibió la distribución de la píldora postcoital, comúnmente conocida como píldora del día después, en el sistema público de Sanidad.

Los manifestantes pasaron pacíficamente frente al Palacio de La Moneda y ante a la sede del Poder Ejecutivo. Unas 15.000 personas gritaron consignas contra la prohibición y participaron animadamente en un espectáculo artístico-cultural, **para apoyar con música y bailes la entrega gratuita de la polémica píldora.**

"Se siente, se siente, Chile está caliente", "Por la libertad de decidir, píldora para todas", "Inquisición, hipocresía ¿Y qué más?", fueron algunas de las consignas que corearon durante la marcha.

El fallo del TC ha sido respaldado por la Iglesia Católica, pero rechazado por el Colegio Médico, agrupaciones sociales, partidos políticos del oficialismo de centro izquierda, universitarios, entidades estudiantiles, gremios y organizaciones no gubernamentales.

Varapalo al Gobierno de Bachelet

Tras la presentación de un grupo de legisladores del partido de la oposición, y con el apoyo de organizaciones contrarias al aborto (que en Chile está penalizado) el Constitucional cerró la puerta a una de las políticas públicas de Sanidad defendidas desde el Gobierno de Michelle Bachelet.

La iniciativa buscaba "prevenir el embarazo adolescente y los abortos" y además **permitía la entrega gratuita del medicamento en los consultorios y hospitales estatales.**

La Moneda, que acatará el fallo, ha calificado la medida como **un "atentado a la igualdad de género,** la equidad y la justicia social" que promueve Bachelet y ha reconocido que está explorando iniciativas legales que permitan distribuir el fármaco por otras vías.

"El fallo se refiere exclusivamente a un artículo específico del reglamento. No modifica en nada el resto del reglamento, no se refiere en nada a la existencia, la comercialización de la píldora en nuestro país, ni a la posibilidad de los médicos de recetarla en la actividad privada. Todos aquellos elementos se mantienen igualmente", ha declarado Bachelet.

Además, municipios gobernados por el oficialismo, así como el Colegio Médico y de Matronas, han señalado en varias ocasiones que seguirán prescribiendo la píldora, a pesar del fallo, que **es definitivo e inapelable.**

La polémica en torno a este fármaco se remonta a **septiembre de 2006,** cuando la justicia chilena ratificó la decisión del Gobierno de distribuirla de forma gratuita y sin necesidad del consentimiento paterno para jóvenes entre 14 y 18 años. Desde entonces, los enfrentamientos entre conservadores y progresistas se han sucedido.

Sin embargo, el asunto llegó al Constitucional a instancias de 36 diputados de la Alianza (el partido opositor), que finalmente declaró inconstitucional por cinco votos a cuatro la entrega de la píldora en el sistema público. Las opiniones de unos y otros, sin embargo, siguen divergiendo sobre si se puede comercializar en el sector privado; un aspecto en el que el fallo del alto tribunal no es